

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ESPECIA FUERO SINDICAL.
DEMANDANTE	BRINKS DE COLOMBIA S.A NIT 860350234-8
DEMANDADO	GERMAN UL MOSQUERA.
VINCULADO	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA BRINKS DE COLOMBIA “SINTRABRINKS”.
RADICADO	05001 31 05 024 0033100.
INSTANCIA	Primera.

El día 2 de marzo de 2022, se recibió en el correo electrónico institucional a las 15:53, memorial suscrito por el profesional del derecho CARLOS BALLESTEROS BARON portador de la T.P. 33.513 del C.S. de la J, en el cual informa que el demandado GERMAN UL MOSQUERA se encuentra incapacitado desde el día de hoy 2 de marzo de 2022 hasta el 21 de marzo de 2022, razón por la cual se le imposibilita la asistencia a la diligencia programada por el despacho el día 4 de marzo de 2022 a las 9.00 a.m.

Teniendo en cuenta lo anterior, se corre traslado a la parte demandante de la nombrada incapacidad.

Además se ordena requerir a la clínica SAMEIN para que informe la autenticidad de la incapacidad otorgada al señor **GERMAN UL MOSQUERA**, quien se identifica con la cc 94.302.033, en la fecha antes anotada, expedida por la doctora SANDRA CRISTINA GONZALEZ ALVAREZ CC 43.547.826 – RM 5-1776-98, Especialista en Psiquiatría; indicara además si dicha incapacidad lo inhabilita para asistir a la audiencia programada para el cuatro (4) de marzo de 2022 a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana, en calidad de parte demandada y absolver interrogatorio.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4e209099469d38aee938f8ed1a71269332fc89f6bc14ef6d9e9892107a5d5b0f
Documento generado en 02/03/2022 05:13:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**